

3-1-97760 PA FINDETER – DNP	COMITÉ FIDUCIARIO No. 5
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 02 de junio 2021	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 01:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 5:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
María Isabel Campo Cuello	Gerente Nacional Pactos Territoriales	DNP	Principal	Virtual
María del Pilar González Rojas	Delegado del Director De Inversiones Y Finanzas Públicas	DNP	Principal	Virtual
Julián Alfonso Varón Parra	Subdirector Sectorial	DNP	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual
Edgar Javier Ballesteros	Profesional Gerencia de Banca de Inversión	FINDETER	Virtual
Rodrigo Almeida Mora	Gerente – Gerencia de Banca de inversión	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-C-006-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-I-033-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.
3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”
4. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-I-039-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”
5. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-C-004-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE
6. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-I-029-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 01:00 p.m. del día 02 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-97760 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 789 de 2021.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-C-006-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.122.292.754,00) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: OCHO (8) MESES

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité*

Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

1 De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO AQUA APPIA Representante GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79.140.451	Integrante No. 1. CURE Y CIA S.A.S. NIT: 860.034.731-2 Representante Legal CURE HAKIM GABRIEL ANTONIO – CC. 79140451 Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante 2. 2C INGENIEROS S.A. NIT 830.023.761-7 Representante Legal CESAR ASHLEY MORA BARNEY - CC. No. 19.356.176 Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 3. JPS INGENIERIA S.A. NIT. 830.035.398-8 Representante JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203 Porcentaje de Participación: 40%
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO Representante CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ CC. No. 93.369.187	Integrante No. 1. CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS NIT: 800.246.198-8 Representante legal Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235 Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante 2. CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187 Porcentaje de Participación: 70%
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NIT: 900.483.711-5 Representante legal EDWIN ROJAS TOLEDO CC. 12.265.185
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT Representante MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932	Integrante No. 1. PROFIT BANCA DE INVERSION SAS NIT: 900.742.736-9 Representante Legal Suplente (Apoderada) ANDREA RAMIREZ VELANDIA – CC. 52.735.743 Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante 2. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932
5	CONSORCIO COVENAS Representante MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CC. No. 7.161.756	Integrante No. 1. MYR INGENIERIA S A S NIT: 900.108.929-7 Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756 Porcentaje de Participación: 50%
		Integrante 2. PROCIVING SAS. NIT 900.905.675-0 Representante Legal EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379 Porcentaje de Participación: 50%
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT: 800.032.277-2 Representante legal Manuel Leopoldo Góngora Sierra CC. 19.254.016
7	CONSORCIO HIPSITEC COVENAS Representante Legal. PEDRO	Integrante No. 1 HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA NIT 900.590.826-1

	<p>GARCIA ONGALLO</p> <p>No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960</p>	<p>Porcentaje de Participación: 50% Mandatario General Principal FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO Pasaporte No. AAE055691 Mandataria General ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754</p> <p>Integrante No. 2 HIPSITEC COLOMBIA S.A.S. NIT 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal: ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 Representante legal Suplente: PEDRO GARCIA ONGALLO C.E. 575.960</p>
8	<p>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. IEH GRUCON S.A.</p>	<p>NIT: 860.038.518 - 3 Representante Jaime Arturo Mendoza Vargas CC. No. 19.291.326</p>
9	<p>CONSORCIO REDES COVENAS Representante Legal (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 Representante legal (Suplente) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA C.C. 94521709</p>	<p>Integrante No. 1 SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS NIT 900.188.602-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO C.C. 52.220.185 Representante Legal. (suplente) CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN C.C. 52.967.071</p> <p>Integrante No. 2 GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS NIT 900.552.657-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA</p>
10	<p>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA -</p>	<p>NIT 890.401.875-1 Representante Legal. (Principal) SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. 73.111.796 Representante Legal. (suplente) BLANCA CECILIA VERBEL PEINADO C.C. 45.477.040</p>

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

2. El día 10 de mayo de 2021, se presentó en comité de contratación No. 87 el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AQUA APPIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido entre el 11 al 12 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. Los correos del proponente del proponente CONSORCIO INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta esta RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

5. El día 14 de mayo de 2021, se presentó en comité de contratación No. 90 el consolidado de la verificación definitiva de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AQUA APPIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO AQUA APPIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

6. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecinueve (19) de mayo de 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.655,74)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Se realizó ajuste al proponente CONSORCIO HIPSITEC COVENAS: “Se presentan ajustes por redondeo y correcciones aritméticas en el valor total. Se aclara que el valor total corregido es \$1.057.199.773,00.”

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-DNP-C-006-2021					
ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 5 - ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 1.050.064.687,00	99,8192844	0,0000000	99,8192844
2	PROPONENTE No 6 - CONSORCIO HIPSITEC COVENAS	\$ 1.057.199.773,00	99,0049069	0,0000000	99,0049069
3	PROPONENTE No 7 - CONSORCIO REDES COVENAS	\$ 1.058.743.000,00	98,7115082	0,0000000	98,7115082
4	PROPONENTE No 2 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.036.639.878,00	98,5431203	0,0000000	98,5431203
5	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO AQUA APPIA	\$ 1.062.811.239,00	97,9380535	0,0000000	97,9380535
6	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO COVENAS	\$ 1.010.063.480,00	96,0167645	0,0000000	96,0167645
7	PROPONENTE No 3 - UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 -PROFIT	\$ 1.089.970.707,00	92,7744885	0,0000000	92,7744885

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.:**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S.** con un puntaje de **99.8192844** y un valor ofertado de **\$1.050.064.687,00**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
 ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
 COD. 396532.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
 ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
 COD. 396348.

INFORMA:

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO AGUA APPIA	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
		CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
		2C INGENIEROS S.A	830023761-7
2	UT AGUAS DE MORROQUILLO	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198-8
		CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187-1
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21-PROFIT	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
		PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
5	CONSORCIO COVEÑAS	PROCVING SAS	900905675-0
		MYR INGENIERIA S A S	900108929-7
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	HIPSITEC S.A.	900590826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
8	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900188602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900552657-1
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S A .S	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S A .S	890401675-1

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO AGUA APPIA	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
		CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
		2C INGENIEROS S.A	830023761-7
2	UT AGUAS DE MORROQUILLO	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198-8
		CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187-1
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21-PROFIT	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
		PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
5	CONSORCIO COVEÑAS	PROCVING SAS	900905675-0
		MYR INGENIERIA S A S	900108929-7
6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
7	CONSORCIO HIPSITEC COVEÑAS	HIPSITEC S.A.	900590826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
8	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3
9	CONSORCIO REDES COVEÑAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900188602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900552657-1
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S A .S	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S A .S	890401675-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO AGUA APPIA	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
		CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
		2C INGENIEROS S.A	830023761-7
2	UT AGUAS DE MORROSQUILLO	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198-8
		CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187-1
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.	900483711-5
6	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
7	CONSORCIO HIPSITEC COVENAS	HIPSITEC S.A.	900590826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
8	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860035516-3
9	CONSORCIO REDES COVENAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900188602-6
		GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS	900552657-1

Elaboró: Laisa Fernanda Pinzón

Página 1 de 2

10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S	890401675-1
----	----------------------------------	----------------------------------	-------------

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21-PROFIT	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
		PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
5	CONSORCIO COVENAS	PROCVING SAS	900905675-0
		MYR INGENIERIA S A S	900108929-7

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA: Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

MYR INGENIERIA S A S: Conformo el CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020, quien es adjudicatario del contrato 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020) y conforma el CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, quien es adjudicatario del contrato 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98413)

CERTIFICA:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO–ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

1. Que e S.A – Findeter fecha no har

PROFIC SUCURSAL EN COLOMBIA
 UT AGUAS DE MORROSQUILLO
 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
 UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO UG21-PROFIT
 ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
 CONSORCIO REDES COVENAS
 CONSORCIO RE
 CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S
 2. Que P I-023-2021
 3. Que 4 adjudicatari
 PROFIC SUCURSAL EN COLOMBIA
 CONSORCIO INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.S

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800.032.277	AGUA	PAF-ATF-I-071-2017	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	50,00%	Vigente
IEH GRUCON S.A.	860.038.516	AGUA	PAF-ATF-I-016-2019	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER	60,00%	Vigente
IEH GRUCON S.A.	860.038.516	AGUA	PAF-ATF-I-058-2018	CONSORCIO INTERVENTORI APOZO 50	75,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187
CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198
2C INGENIEROS S.A	830023761
JPS INGENIERIA S.A	830035398
CURE Y CIA S.A.S	860034731
CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S	890401675
HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919
IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933
HIPSITEC S.A.	900590826
PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786
PROCVING SAS	900905675
MYR INGENIERIA S A S	900108929

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a atlozada@fiduaguaran.gov.co, arubiano@fiduaguaran.gov.co.

Cordial Saludo,


 DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yoneth Santamaría

Fiduciaria Bogotá 

SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	900.188.602
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS	900.552.657

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (21) días del mes de mayo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


 GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO–ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraltín Jimenez Beltran
 Aprobó: Diana Beltran Puentes DB
 Prisa: REQ-2021-001568

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-006-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS." al 20 de mayo del 2021, tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

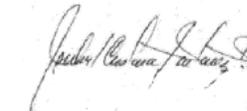
BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART
3. IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5	0044 DEL 2020	INTERVENTORIA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	100%
		24/08/2020 A 24/10/2021			
		0060 DE 2020	INTERVENTORIA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	100%
		27/10/2020 AL 12/01/2022			
0079 DE 2019	INTERVENTORIA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	100%		
30/12/2019 AL 30/10/2020					

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO AQUA APPIA	
	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8
	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
	2C INGENIEROS S.A	830023761-7
2	UT AGUAS DE MORROSQUILLO	
	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198-8
	CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187-1

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21-PROFIT	
	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
5	CONSORCIO COVENAS	
	PROCVING SAS	900905675-0
	MYR INGENIERIA S A S	900108929-7
6	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
	CONSORCIO HIPSITEC COVENAS	
7	HIPSITEC S.A.	900590826-1
	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
8	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A.	860038516-3
	CONSORCIO REDES COVENAS	
9	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900188602-6
	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900552657-1
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S A .S	890401675-1

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de mayo del 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

De conformidad con el orden de elegibilidad, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$1.122.292.754,00	\$1.050.064.687,00	\$1.050.064.687,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.050.064.687,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días 25 a 26 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 18, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 18 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la

Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 25 a 26 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-C-006-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS” al proponente **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT: 800.032.277-2, representado legalmente por MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.254.016; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.050.064.687,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-I-033-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-I-033-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$371.313.796,00) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día siete (7) de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas las cuales fueron objeto de verificación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021 Representante LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129	Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT: 900.424.836-5 Representante Legal LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES – CC. 80.133.129 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. RIGOBERTO LOPEZ PINEDA CC. No. 79.303.002 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3. CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ CC. No. 79.329.835 Porcentaje de Participación: 20%
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES. Representante FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS CC. No. 72.184.253	Integrante No. 1. TECNIESTRATEGIA SAS BIC NIT: 900.685.073-1 Representante Legal BERTHA CECILIA PATIÑO DE MELO– CC. 41.676.610 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS NIT: 830.133.861-7 Representante Legal FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS – CC. 72.184.253 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	Integrante No. 1. CONSTRUCTORA C&B S.A.S.

Representante ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO CC. No. 10.773.126	NIT: 900.871.808-5 Representante Legal MARÍA BRIGGITE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO CC. 25.845.767 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT: 800.245.854 – 7 Representante Legal CARLOS ALBERTO VISBAL CABRERA CC. 72.227.254 Porcentaje de Participación: 50%
---	--

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. El día 12 de mayo de 2021, se presentó en comité de contratación No. 89 el Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2. Durante el término comprendido entre el 13 al 14 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día 19 de mayo de 2021, se presentó en comité de contratación No.93 el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3	CONSORCIO INTER REDES C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
---	---------------------------	--

Al informe se adjuntaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

3. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de mayo 2021 fue de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.721,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021** y **CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.35 “**CRITERIOS DE DESEMPATE**”, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-DNP-I-033-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	\$ 334.182.417,00	97,8716911	0,0000000	97,8716911
2	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES	\$ 334.182.417,00	97,8716911	0,0000000	97,8716911
3	PROPONENTE No 3 - CONSORCIO INTER REDES C&R	\$ 356.461.244,00	91,2070595	0,0000000	91,2070595

<p><u>Observación:</u></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021 y a CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES, ambos con un puntaje de 97.8716911 y un valor ofertado de \$334.182.417,00, lo cual implica un empate en el puntaje.</p>

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual se recibió una observación a la cual se dará respuesta de manera previa a la publicación del acta de selección.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
		CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
2	CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
		REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yoneth Santamaría

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

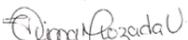
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
		CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
2	CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
		REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yoneth Santamaría

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836	AGUA	PAF-ATF-050-2019	CONSORCIO PACÍFICO	50,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

PropONENTE	NIT
RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79.303.002
CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79.329.835
TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900.685.073
ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830.133.861
CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900.871.808
REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800.245.854

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMINA VALLE RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciar
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldine Jimenez Beltran
Aprobó: Diana Beltran Puentes DB
Pais: REQ-2021-001173

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-DNP-1-033-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS." al 12 de mayo de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	79303002-3
	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
	CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4
2	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
	CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	900685073-1
	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
3	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
	CONSORCIO INTER REDES C&R	900871808-5
	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
	REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7

El presente documento es informativo y se expide a los doce (12) días del mes de mayo del año 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Arny - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

FIDUCIARIA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAF
3-1-48706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-48683 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.055.105-3

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
		CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
2	CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO INTER REDES C&R	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
		REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7

CONSTRUCTORA C&B S.A.S.: Conformo el CONSORCIO INTERGUAJIRA 02, quien es adjudicatario del contrato 90908-014-2021 (PAF-ATGUAJIRA-012-2021).

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-95164), FINDETER - NARIÑO (3-1-95177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96323), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

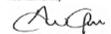
PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÉDULA / NIT
CONSORCIO INTERVENTORIA REDES	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
CONSORCIO INTER REDES C&R	REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7	REINGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	800245854-7

2. Que APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, integrante del CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021, es adjudicatario de la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREI-I-021-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÉDULA / NIT
CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
	CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4	CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	79329835-4
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DNP-1-033-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

	3-1-97760 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DNP Comité Fiduciario No. 05 Sesión Virtual del 02 de junio de 2021
---	--

7. De conformidad con el orden de elegibilidad, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021	\$371.313.796,00	\$334.182.417,00	\$334.182.417,00

COMITÉ TÉCNICO.

8. Durante los días 28 a 30 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 20, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 20 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 28 a 30 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-I-033-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS” al proponente **CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021**, representado por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129, e integrado por **APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS** con NIT. 900.424.836-5, representado legalmente por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129, con un Porcentaje de Participación del 30%; **RIGOBERTO LOPEZ PINEDA** identificado con CC. No. 79.303.002, con un porcentaje de participación de 50% y **CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ** identificado con CC. No. 79.329.835 con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$334.182.417,00)**, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

	3-1-97760 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DNP Comité Fiduciario No. 05 Sesión Virtual del 02 de junio de 2021
---	--

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-C-007-2021** cuyo objeto es CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$545.299.485,00) M/CTE, incluido todos los, costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP-789-de 2021**, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 6 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	<p>CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN</p> <p>Representante CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ CC. No. 93.369.187 Conformado por: Integrante No. 1. CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS NIT: 800.246.198-8 Representante legal Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante 2. CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187 Porcentaje de Participación: 70%</p>
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	<p>Representante MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932 Conformado por: Integrante No. 1. PROFIT BANCA DE INVERSION SAS NIT: 900.742.786-9 Representante Legal Suplente (Apoderada) ANDREA RAMIREZ VELANDIA – CC. 52.735.743 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante 2. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932</p>
3	CONSORCIO MANGLARES	<p>Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CC. No. 7.161.756 Integrante No. 1. MYR INGENIERIA S A S NIT: 900.108.929-7</p>

		Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2. PROCIVING SAS. NIT 900.905.675-0 Representante Legal EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379 Porcentaje de Participación: 50%
4	CONSORCIO PTAP COVEÑAS	Representante Legal (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 Representante legal (Suplente) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 94521709 Conformado por: Integrante No. 1 SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.188.602-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. (Principal) ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 Representante Legal. (suplente) CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.967.071 Integrante No. 2 GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.552.657-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal) CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 94521709 Representante legal (Suplente) WILLIAM OSPINA LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10515883
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	Representante Legal. PEDRO GARCIA ONGALLO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960 Conformado por: Integrante No. 1 HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA No. IDENTIFICACIÓN 900.590.826-1 Porcentaje de Participación: 50% Mandatario General Principal FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO No de IDENTIFICACIÓN: pasaporte No. AAE055691 Mandataria General ENEDINA GARCIA MARTINEZ

		No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 Integrante No. 2 HIPSITEC COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal: ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 Representante legal Suplente: PEDRO GARCIA ONGALLO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960
6	CONSORCIO BAHÍA	Representante Legal. JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.015.400.789 Conformado por: Integrante No. 1 JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INVERSIONES INSULARES SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal: JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.015.400.789
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	Representante Legal. (Principal) JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.031.517 Representante Legal. (Suplente) JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76.319.787 Conformado por: Integrante No. 1 JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN 76.319.787 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2 HIDROTECNIA INGENIERÍA LTDA No. IDENTIFICACIÓN 830.503.436.-8

		<p> Porcentaje de Participación: 66% Representante legal Principal: JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.031.517 Representante legal Suplente: FRANKLIN ALBERTO MORÓN LAGOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.012.971 Representante Legal. (Principal) </p>
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	<p> Representante Legal. (Principal) RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80,850,300 Representante Legal. (Suplente) LUIS HERNANDO LEAL CORONADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79,247,991 Conformado por: Integrante No. 1. MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.237.822-0 Representante Legal RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ CC. 80.850.300 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2. CHAFIK INGENIERIA S.A.S. NIT 900.218.431-3 Representante Legal (Principal) HERNANDO LEAL FERRO CC. 17.064.823 Representante Legal (Suplente) CÉSAR AUGUSTO LEAL CORONADO C.C. 80.504.241 Porcentaje de Participación: 50% </p>
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	<p> Representante Legal (Principal) CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.087 Representante legal (Suplente) MARIO JAVIER MEDINA NIETO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 85.150.658 Conformado por: Integrante No. 1. ITRIA S.A.S NIT: 901.325.451-2 Representante Legal (Principal) CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN CC. 79.557.087 Representante Legal (Suplente) EDNA ROCÍO ROJAS PINZÓN CC. 52022637 </p>

		<p>Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2. ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S NIT 900.855.931-6 Representante Legal (Principal) MARIO JAVIER MEDINA NIETO CC. No. 12.998.133</p> <p>Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante 3. HORIZONTES CIVILES S.A.S NIT 901.133.403-4 Representante Legal (Principal) MARCO AURELIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ CC. 79794097 Representante Legal (Suplente) MAURICIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ C.C. 80655745</p> <p>Porcentaje de Participación: 20%</p> <p>No. IDENTIFICACIÓN 890401675-1 Representante Legal. (Principal) SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.111.796</p> <p>Representante Legal. (suplente) Blanca Cecilia Verbel Peinado No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.477.040</p>
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA –	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día once (11) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.88, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO MANGLARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PTAP COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO BAHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MANGLARES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BAHÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	*NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

***SE ACLARA QUE EL PROPONENTE 8 CONSORCIO PLANTA SUCRE, NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, TAL COMO SE VERIFICA EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el doce (12) de mayo (05) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 1 del 30 de abril de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de mayo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 92, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO MANGLARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PTAP COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO BAHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3	CONSORCIO MANGLARES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BAHÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	* NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

***SE ACLARA QUE EL PROPONENTE 8 CONSORCIO PLANTA SUCRE, NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, TAL COMO SE VERIFICA EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 94 y publicada el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III,

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de mayo de 2021 es de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3,682.66); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DNP-C-007-2021

LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO MORROSQUILLO	\$ 507.019.433,00	99,7565498	0,0000000	99,7565498
2	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO MANGLARES	\$ 508.998.700,00	99,7080551	0,0000000	99,7080551
3	PROPONENTE No 3 - CONSORCIO HIPSITEC PTAR COVEÑAS	\$ 515.308.013,00	97,2253286	0,0000000	97,2253286
4	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO BAHIA	\$ 490.769.538,00	96,5593677	0,0000000	96,5593677
5	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO PTAP COVEÑAS	\$ 519.673.000,00	95,5076980	0,0000000	95,5076980

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO MORROSQUILLO** con un puntaje de **99.7565498** y un valor ofertado de **\$507.019.433,00**

El Proponente **CONSORCIO PLANTA SUCRE** no hace parte del orden de elegibilidad por encontrarse incurso en la causal de rechazo 1.37.22 "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa".

4.3 Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo y el RECHAZO a los siguientes proponentes:

CONSORCIO HIPSITEC PTAR COVEÑAS: Se presentó ajustes por redondeo y correcciones aritméticas en el valor total, quedando como valor total corregido es \$515.308.013,00

CONSORCIO PLANTA SUCRE: RECHAZADO por presentar valores errados en el cálculo del IVA, indicados en el formato 4. Una vez revisados los valores sin IVA para las ETAPAS indicadas del numeral 1.3.2 de los T.R (**Etapa 1: \$ 241.028.439 + Etapa 2: \$ 151.390.776 + Etapa 3: \$ 19.490.037**) nos arroja un total SIN IVA de \$411.909.252,00. Al verificar el valor de la columna del FORMATO No. 4, denominada "VALOR IVA (19%)" encontramos que los valores indicados por el proponente son: **Etapa 1: \$ 56.537.535,00 + Etapa 2: \$ 35.511.417,00 + Etapa 3: \$ 4.571.737,00**. Sin embargo, al realizar la verificación del 19% del IVA, encontramos que los valores indicados por el proponente presentan errores aritméticos que no son similares a los valores corregidos en la evaluación, los cuales se indican a continuación: **Etapa 1: \$ 45.795.403,00 + Etapa 2: \$28 764.247,00 + Etapa 3: \$3.703.107**. En conclusión, los valores totales ofertados corregidos con IVA son para la **ETAPA 1: \$ 286.823.842,00 + ETAPA 2: \$ 180.155.023,00 + ETAPA 3: \$ 23.193.144,00**, para un valor **TOTAL CORREGIDO de \$490.172.009**, lo cual es un valor inferior al Mínimo requerido de **\$490.769.537**. Por las razones anteriores, se le aplica el motivo de rechazo 1.37.22 "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos

establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa".

En consecuencia, el **PROPONENTE CONSORCIO PLANTA SUCRE**, no fue incluido en el orden de elegibilidad.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual se recibió observación por parte del **PROPONENTE CONSORCIO PLANTA SUCRE, respuesta que fue publicada en la convocatoria en la página web de la entidad.**

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-1-92576), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (S-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (S-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (S-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S-1-94964), FINDETER COBAMAGALENA 2021 (S-1-96344), FINDETER - NARIÑO (S-1-96370), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (S-1-96324), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (S-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (S-1-97094), FINDETER - MALECÓN NO MOLINO (S-1-97276), FINDETER-ONP (S-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (S-1-97902)

CERTIFICACIÓN:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROYECTO	ENTIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE DEL INTERESADO PASIVO	NIT PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DE ENTIDAD
OT ASISTEN DE MONTECALDIA	COMUNIDAD DE INTERESES TERRITORIALES MONTECALDIA	99999999-4	CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA DEL TEMA SUCRE	99999999-4
	CEJA MONTECALDIA	97999999-1	CEJA MONTECALDIA	97999999-1
	CEJA MONTECALDIA	97999999-1	CEJA MONTECALDIA	97999999-1
ST FINDETER COBAMAGALENA	CONSEJO LOCAL DE FIDUCIARIA SUCRE	99999999-4	CONSEJO LOCAL DE FIDUCIARIA SUCRE	99999999-4
	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4
	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	99999999-4	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	99999999-4
	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4
CONSORCIO PMP COPIA	GRUPO DE INTERESES TERRITORIALES DEL SUFRE SOE S.A.S.	99999999-4	GRUPO DE INTERESES TERRITORIALES DEL SUFRE SOE S.A.S.	99999999-4
	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4
CONSORCIO INFANTE PMP COPIA	IMPOTEC COLOMBIA S.A.S.	99999999-4	IMPOTEC COLOMBIA S.A.S.	99999999-4
CONSORCIO BARRA	INVERSIONES INDIANAS SAS	99999999-4	INVERSIONES INDIANAS SAS	99999999-4
	GRUPO INTERESES TERRITORIALES	99999999-4	GRUPO INTERESES TERRITORIALES	99999999-4
	ASIANA CONSORCIO CONSULTAS CASAS	78349714-1	ASIANA CONSORCIO CONSULTAS CASAS	78349714-1
CONSORCIO MONTECALDIA	MONTECALDIA INGENIERIA LTDA	87999999-4	MONTECALDIA INGENIERIA LTDA	87999999-4
	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4	SECRETARIA DE COLOMBIA	99999999-4
CONSORCIO PLANTA SUCRE	NO CONTRATACIONES S.A.S.	99999999-4	NO CONTRATACIONES S.A.S.	99999999-4
	CHIMP INGENIERIA S.A.S.	99999999-4	CHIMP INGENIERIA S.A.S.	99999999-4
	FRSA S.A.S.	99999999-4	FRSA S.A.S.	99999999-4
CONSORCIO CONSULTORIA SAN JOSE	ASIANA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	99999999-4	ASIANA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	99999999-4
	INDUSTRIAS CIVILES SAS	99999999-4	INDUSTRIAS CIVILES SAS	99999999-4
	CARTEGONIA DE INGENIEROS S.A.S. - CARTAGO	99999999-4	CARTEGONIA DE INGENIEROS S.A.S. - CARTAGO	99999999-4

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

2. Que PROCONING SAS, integrante del CONSORCIO MANGLAREL, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SENA 4025 2021

PROYECTO	ENTIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE DEL INTERESADO PASIVO	NIT PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DE ENTIDAD
CONSORCIO MANGLAREL	SENA REGIONAL SAS	99999999-7	SENA REGIONAL SAS	99999999-7

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ONP-C-007 2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA ENCINOSA LOZANO
 Profesional Especializada-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jelson San Franco
 Revisó: Ana Gabriela Encinosa



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVENDAS COD. 394532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 20 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UT AGUAS DE MORROSQUILLO	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOUJUA COCUIENICAS CESAR AUGUSTO LONGAS JUJENET	800246198-8 93369187-1
2	UT FINDETER COVENAS UG21-PROFIT	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900512933-9 900742788-9
3	CONSORCIO MANGLAVERES	PROCONING SAS MTR INGENIERIA SAS	900905675-0 900108929-7
4	CONSORCIO PTAP COVENAS	SCAN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS - SCAN S.A.S. GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S.	900188602-6 900552657-1
5	CONSORCIO HPITEC PTAP COVENAS	HPITEC S.A. HPITEC COLOMBIA S.A.S	900590826-1 900279191-2
6	CONSORCIO BAHIA	INVERSIONES INGLAVERES SAS JORGE ELVICO BACHERO DIAZ JUAN LIDANRO GONZALEZ CASAS	900807415-2 19204123-3 76319787-5
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	HIDROTECNA INGENIERIA LTDA	830503436-8
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	MI CONSTRUCCIONES S.A.S CHARK INGENIERIA S.A.S ITBA S.A.S	900237823-0 900218431-3 901325451-2
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	ANIER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S HORIZONTES CIVILES SAS	900655931-6 901133403-4
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARBISA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARBISA	890401675-1

Sociedad Financiera de Desarrollo Agrario S.A. NIT 800 239 898. Calle 20 No. 46, zona 20, 20-20, Medellín, Antioquia. Teléfono: 57 4 260 20 00. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co y fiduagraria@fiduagraria.com.co

El Estado es de todos.  



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverencias - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rutiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico en: info@fiduagraria.gov.co o subcomite@fiduagraria.gov.co

Constatado:


DIANA MABEL LOZADA VIVERENCIAS
 Jefe Administración de Negocios

Revisor: Andrés Camilo Rutiano Torres, Teniente Secretario

Sociedad Financiera de Desarrollo Agrario S.A. NIT 800 239 898. Calle 20 No. 46, zona 20, 20-20, Medellín, Antioquia. Teléfono: 57 4 260 20 00. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co y fiduagraria@fiduagraria.com.co

El Estado es de todos.  



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 394348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 21 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UT AGUAS DE MORROSQUILLO	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOUJUA COCUIENICAS CESAR AUGUSTO LONGAS JUJENET	800246198-8 93369187-1
2	UT FINDETER COVENAS UG21-PROFIT	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900512933-9 900742788-9
3	CONSORCIO MANGLAVERES	PROCONING SAS MTR INGENIERIA SAS	900905675-0 900108929-7
4	CONSORCIO PTAP COVENAS	SCAN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS - SCAN S.A.S. GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S.	900188602-6 900552657-1
5	CONSORCIO HPITEC PTAP COVENAS	HPITEC S.A. HPITEC COLOMBIA S.A.S	900590826-1 900279191-2
6	CONSORCIO BAHIA	INVERSIONES INGLAVERES SAS JORGE ELVICO BACHERO DIAZ JUAN LIDANRO GONZALEZ CASAS	900807415-2 19204123-3 76319787-5
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	HIDROTECNA INGENIERIA LTDA	830503436-8
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	MI CONSTRUCCIONES S.A.S CHARK INGENIERIA S.A.S ITBA S.A.S	900237823-0 900218431-3 901325451-2
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	ANIER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S HORIZONTES CIVILES SAS	900655931-6 901133403-4
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARBISA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARBISA	890401675-1

Sociedad Financiera de Desarrollo Agrario S.A. NIT 800 239 898. Calle 20 No. 46, zona 20, 20-20, Medellín, Antioquia. Teléfono: 57 4 260 20 00. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co y fiduagraria@fiduagraria.com.co

El Estado es de todos.  



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viverencias - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rutiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico en: info@fiduagraria.gov.co o subcomite@fiduagraria.gov.co

Constatado:


DIANA MABEL LOZADA VIVERENCIAS
 Jefe Administración de Negocios

Revisor: Andrés Camilo Rutiano Torres, Teniente Secretario

Sociedad Financiera de Desarrollo Agrario S.A. NIT 800 239 898. Calle 20 No. 46, zona 20, 20-20, Medellín, Antioquia. Teléfono: 57 4 260 20 00. Correo electrónico: info@fiduagraria.com.co y fiduagraria@fiduagraria.com.co

El Estado es de todos.  

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FEDECOMBO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 830 655.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Migración	NT	Proyecto	Contratación No.	Contrato	% Pat.
MORON QUIROZ JOSE ALTONDO	77.201.917	AGUA	PAF-ATF-1.040.2019	CONCORDIO OBLIGADO	80,00%
INVERSIONES INGLARES S.A.S	900.807.415	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0.047.2020	CONCORDIO PARQUES DE ARBOLADA	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proposición	NT
CORPORACION DE CIENCIAS DEL TOLIMA COCULENCAS	800.346.188
CESAR AUGUSTO LONGAS AMENDE	83.389.187
CONSULTORES DE INGENIERIA LUZ GUZMAN DE COLOMBIA	900.572.853
PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900.742.786
PROVING SAS	900.800.475
MFI INGENIERIA SAS	900.708.523
SCAN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	900.198.802
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS - (GRUPO IGE) S.A.S	900.552.657
HIPSTEC S.A	900.590.426
HIPSTEC COLOMBIA S.A.S	900.274.919
JORGE ELIECIO BAZQUERO DIAZ	19.304.133
JULIAN LONDOÑO GONZALEZ CASAS	79.578.187
HIDROTECMA INGENIERIA LTDA	830.523.438
MORON QUIROZ MARIA PAOLA	49.784.510
M3 CONSTRUCCIONES S.A.S	900.223.822
CHAFIN INGENIERIA S.A.S	900.218.431

FINA S.A.S	NT
ANEXOS TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	900.300.481
CONSTRUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	900.780.481
CONSTRUCIONES Y SERVICIOS S.A.S - COMISAS	900.000.000

El presente documento es informativo y se emite a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021, no constituye un certificado de la contratación para efectos de validación de regularidad documental.

GUILLEMÓ RIVERA JARAMILLO
 Contratación Unica y Asesoría Fiduciaria
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocero y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FEDECOMBO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Fiscal: Cecilia Jimenez Saldaña
 Asesor: Diana Patricia Parra
 Págs. 002-003-004

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
 3-1-48873 PA FINDETER PAZ
 3-1-80796 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-89883 PA FINDETER CORMAGALENA

NT: 830.655.395-5

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NT PERSONA JURIDICA
1	UT AGUAS DE MORROQUILLO	CORPORACION DE CIENCIAS DEL TOLIMA COCULENCAS	80004838-8
		CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	83389281-5
4	CONCORDIO PLANT COVEÑAS	SCAN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS-SCAN S.A.S	90018880-8
		GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SAS-GRUPO IGE S.A.S	90052857-2
5	CONCORDIO HIPSTEC PLANT COVEÑAS	HIPSTEC S.A.	90099028-1
		HIPSTEC COLOMBIA S.A.S	90027909-2
6	CONCORDIO BANIA	INVERSIONES INGLARES SAS	90088741-2
		JORGE ELIECIO BAZQUERO DIAZ	19304121-3
7	CONCORDIO MORROQUILLO	JULIAN LONDOÑO GONZALEZ CASAS	79527875-5
		HIDROTECMA INGENIERIA LTDA	83055438-8
8	CONCORDIO PLANTA SUCRE	M3 CONSTRUCCIONES S.A.S	90027822-0
		CHAFIN INGENIERIA S.A.S	90021845-3

Edison Luis Paredes Pazos. Página 1 de 2

BOGOTÁ, COLOMBIA, 02 DE JUNIO DE 2021

BOGOTÁ, COLOMBIA, 02 DE JUNIO DE 2021
 Calle 87 No. 7-37 Piso 3 Bogotá * Colombia * (571) 3485400 * www.fidubogota.com
 Bogotá: (571) 3485400 * Medellín: (574) 871 8718 * Bogotá: (571) 3485400 * Bogotá: (571) 3485400 * Bogotá: (571) 3485400

(fiduprevisora)

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NT PERSONA JURIDICA
9	CONCORDIO CONSULTORIA IMA 2021	FINA S.A.S	90023983-0
		JANIS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	90059581-4
10	CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S - COMISAS	HORIZONTES CIVILES SAS	90013860-4
		CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S - COMISAS	899401875-7

De otra lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NT PERSONA JURIDICA
2	UT FINDETER COVEÑAS VICE-PROYECT	CONSULTORES DE INGENIERIA LUZ GUZMAN EN COLOMBIA	900512831-9
		PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
3	CONCORDIO MANILARES	PROVING SAS	900909176-8
		MFI INGENIERIA SAS	900708523-7

Se ha identificado lo siguiente:

CONCORDIO CONSULTORIA IMA 2021, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA: Es adjudicatario del contrato 85373-2020 (PAF-SCB-1-021-2020) y 89940-000-2020 (PAF-AMN-1-0-003-2020).

MFI INGENIERIA SAS: Conformó al CONCORDIO 8168800 FINDETER BANCAHERRA 2020, quien es adjudicatario del contrato 85373-000-2021 (PAF-AD-0-020-2020) y conformó el CONCORDIO 8267800 FINDETER TRANSCONDO 2020, quien es adjudicatario del contrato 85373-000-1021 (PAF-AD-0-027-2020).

El presente documento es informativo y se emite a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021.

BERNABEN VALERIA GARCINEZ
 ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PAZ FINDETER
 NOTA: LA VERIFICACION CORRESPONDE A LA COMISARIONA NO. PAF-AMN-0-003-2021

Edison Luis Paredes Pazos. Página 2 de 2

BOGOTÁ, COLOMBIA, 02 DE JUNIO DE 2021

BOGOTÁ, COLOMBIA, 02 DE JUNIO DE 2021
 Calle 87 No. 7-37 Piso 3 Bogotá * Colombia * (571) 3485400 * www.fidubogota.com
 Bogotá: (571) 3485400 * Medellín: (574) 871 8718 * Bogotá: (571) 3485400 * Bogotá: (571) 3485400 * Bogotá: (571) 3485400

Findeter
 Financiera de Desarrollo Territorial

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-007-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE", el 19 de mayo del 2021, los proponentes NO tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	UT AGUAS DE MORROSQUILLO	
	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA COCULENCAS	800248198-8
	CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93389287-2
2	UT FINDETER COVENAS HISE- HIPITEC	
	CONDUCTORES DE INGENIERIA US21 SUCURSAL EN COLOMBIA	900522933-9
	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900742786-9
	CONSORCIO MANGLARES	
	PROCHING SAS	900805275-0
	INTEC INGENIERIA SAS	900108929-7
	CONSORCIO PTAP COVENAS	
4	SCAN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS- SCAN S.A.S	900188602-6
	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS -GRUPO ISEI S.A.S	900552657-1
5	CONSORCIO HIPITEC PTAP COVENAS	
	HIPITEC S.A	900590826-1
	HIPITEC COLOMBIA S.A.S	900178919-0
6	CONSORCIO BAHIA	
	INVERSIONES INGLABRES SAS	900807415-2
	JORGE ELVECO BACQUERO DIAZ	19204213-3

Comprometidos con Colombia

Findeter
 Financiera de Desarrollo Territorial

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	70319797-5
	JULIAN GUERRERO GONZALEZ CASAS	830501438-8
	HIROTECNA INGENIERIA LIDA	48784510
	MICHON GILBERTO MARIA FACILA	77031317
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	
	MI CONSTRUCCIONES S.A.S	900017822-0
	CHAFER INGENIERIA S.A.S	900128493-3
9	CONSORCIO COMUNA TORO AMB 2021	
	ITIBA S.A.S	901325451-2
	ANKER CONSULTORIA Y CONTROLCCION S.A.S	900805931-4
	HORIZONTES CIVILES SAS	901181403-4
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	890401675-1

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2021.

[Firma]
ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

[Firma]
Rubén José Ramírez - Profesional Director de Contratación
 Rubén José Ramírez - Profesional Director de Contratación

Comprometidos con Colombia

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 507.019.433,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-DNP-C-007-2021					
LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO MORROSQUILLO	\$ 507.019.433,00	99,7565498	0,0000000	99,7565498
2	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO MANGLARES	\$ 508.998.700,00	99,7080551	0,0000000	99,7080551
3	PROPONENTE No 3 - CONSORCIO HIPITEC PTAR COVENAS	\$ 515.308.013,00	97,2253286	0,0000000	97,2253286
4	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO BAHIA	\$ 490.769.538,00	96,5593677	0,0000000	96,5593677
5	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO PTAP COVENAS	\$ 519.673.000,00	95,5076980	0,0000000	95,5076980

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.:**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO MORROSQUILLO** con un puntaje de **99.7565498** y un valor ofertado de **\$507.019.433,00**

El Proponente **CONSORCIO PLANTA SUCRE** no hace parte del orden de elegibilidad por encontrarse incurso en la causal de rechazo 1.37.22 "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa".

	3-1-97760 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DNP Comité Fiduciario No. 05 Sesión Virtual del 02 de junio de 2021
---	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MORROSQUILLO	\$545.299.485,00	\$ 507.019.433,00	\$ 507.019.433,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MORROSQUILLO**, es por el valor de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 507.019.433,00) M/CTE**, incluido todos los, costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

COMITÉ TÉCNICO.

11. Con fecha 25 y 26 de mayo, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 18, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 18 del contrato interadministrativo **No. DNP-789-de 2021**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 25 y 26 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-C-007-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA, DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”** al Proponente **CONSORCIO MORROSQUILLO**, representado legalmente **JOSE ALFONSO MORON QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.031.517 expedida en Valledupar (Cesar), integrado por **HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA**, con Nit No 830503436-8, con un porcentaje de participación del 66% y por **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.787 expedida en Popayán (Cauca), con un porcentaje de participación del 34%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$507.019.433,00) M/CTE**, incluido todos los, costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

B.4 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-I-039-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-I-039-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 190.500.968,00) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas las cuales fueron objeto de verificación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO INTER PTAP Representante FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS CC. No. 72.184.253	Integrante No. 1. TECNIESTRATEGIA SAS BIC NIT: 900.685.073-1 Representante Legal BERTHA CECILIA PATIÑO DE MELO– CC. 41.676.610 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2. ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS NIT: 830.133.861-7 Representante Legal FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS – CC. 72.184.253 Porcentaje de Participación: 50%
2	KRIBA INGENIEROS LTDA. NIT: 830.514.979-2	Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS – CC. 79.685.969

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

2. El día 14 de mayo de 2021, se presentó en comité de contratación No. 90 el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER PTAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido entre el 18 al 19 de mayo de 2021, hasta las 5:00 p.m., no se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co.

RECHAZO PROPONENTE KRIBA INGENIEROS LTDA.

Teniendo en cuenta que, en el Informe individual de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, publicado el día 14 de mayo de 2021, se informó el no cumplimiento de este requisito, dentro del término establecido para observaciones y subsanaciones no se recibió correo de subsanación por parte del proponente KRIBA INGENIEROS LTDA., por lo que se rechaza su propuesta con sustento en la causal 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

En consecuencia, el día 20 de mayo de 2021 se presentó en comité de contratación No. 94 el consolidado de la verificación definitiva de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER PTAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTER PTAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se adjuntaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

4. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Por otro lado, la Nota 2 del sub - numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, señala que *“En caso que, únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

Por lo anterior, para la evaluación económica que se presenta, no fue aplicada la TRM (Tasa Representativa del Mercado) ni la determinación de alguno de los métodos de ponderación de que trata el sub - numeral 8 antes relacionado.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-DNP-I-039-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	Consorcio Inter PTAP	\$ 171.450.871,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se asigna la puntuación total al proponente CONSORCIO INTER PTAP atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) donde se establece: "En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."</p>					

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. El numeral 2.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, en la Nota No. 2, establece "Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado."

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, respecto del valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER PTAP	\$190.500.968,00	\$171.450.871	\$171.450.871

COMITÉ TÉCNICO.

9. Durante los días 28 a 30 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 20, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 20 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la

Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 28 a 30 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-I-039-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) DE LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.” al proponente **CONSORCIO INTER PTAP**, representado por FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS, identificado con CC. No. 72.184.253, conformado por TECNIESTRATEGIA SAS BIC con NIT 900.685.073-1, representado legalmente por BERTHA CECILIA PATIÑO DE MELO, identificada con CC. 41.676.610 y con un porcentaje de participación de 50%, y por ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS, con NIT 830.133.861-7, representada legalmente por FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS, identificado con CC. 72.184.253, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$171.450.871)**, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

B.5 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-C-004-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.945.028.644,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 29 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	HIPSITEC SA	900.590.826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900.276.919-2
2	CONSORCIO COVEÑAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900.188.602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900.552.657-1
3	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS		800032277-2
4	CONSORCIO APPLUS-SERBRAIN	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773-8
		BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800.064.774-9
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	800.252.997-0
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U		900.483.711-5
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.		860.038.516-3
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	INNOBRAS LTDA	900.265.962-2
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	860.041.968-1
8	UNION TEMPORAL CONET	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900.394.870-6
		GRUCON SAS	800.203.342-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 4 de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 83, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CONET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 05 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm del 06 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	UNION TEMPORAL CONET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNION TEMPORAL CONET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 89 y publicada el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 12 de mayo de 2021, es **TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$3.703,20)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO COVEÑAS	\$ 1.830.695.264,00	99,7871097	0,0000000	99,7871097
2	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	\$ 1.832.216.983,00	99,6206878	0,0000000	99,6206878
3	PROPONENTE No 4- CONSORCIO APPLUS – SERBRAIN	\$ 1.817.169.406,00	99,3668215	0,0000000	99,3668215
4	PROPONENTE No 6 - IEH GRUCON S.A	\$ 1.816.535.000,00	99,3321307	0,0000000	99,3321307
5	PROPONENTE No 3 - ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.802.846.787,00	98,5836291	0,0000000	98,5836291
6	PROPONENTE No 5 - IDOM	\$ 1.802.845.645,00	98,5835667	0,0000000	98,5835667
7	PROPONENTE No 7 - UNIÓN TEMPORAL CONET	\$ 1.898.931.465,00	92,3244985	0,0000000	92,3244985

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO COVEÑAS** con un puntaje de **99.7871097** y un valor ofertado de **\$1.830.695.264,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día trece (13) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 12 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	HIPSITEC SA	900590826-1	HIPSITEC SA	900590826-1
	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
CONSORCIO COVEÑAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900188602-6	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900188602-6
	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S	900552657-1	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S	900552657-1
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	80032277-2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	80032277-2
	BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800064774-9	BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800064774-9
CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVIC S.A.S	800252997-0	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVIC S.A.S	800252997-0
	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773-3	APPLUS NORCONTROL SLU	NO REGISTRA
	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING - ARCHITECTURE SAU	900483711-5
CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	860041968-1	COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	860041968-1
	INNOBRAS LTDA	900265962-2	Silva Pizzo Daniel Armando	80821159
UNION TEMPORAL CONECT	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870-6	Perez Gomez Andrea Patricia	52816448
	GRUCON SAS	800203343-8	GRUCON SAS	800203343-8

2. Que el proponente INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A. es adjudicatario de la CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-1-015-2020

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DNP-C-004-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Professional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jeison Jair Franco
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	HIPSITEC SA	900590826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
2	CONSORCIO COVEÑAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900188602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S	900552657-1
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	80032277-2
		BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800064774-9
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVIC S.A.S	800252997-0
		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773-3
		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO REGISTRA
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5
		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773-3
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3
		COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	860041968-1
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870-6
		INNOBRAS LTDA	900265962-2
8	UNION TEMPORAL CONECT	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870-6
		GRUCON SAS	800203343-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santomaria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

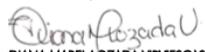
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 12 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	HIPSITEC SA HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900590826-1 900276919-2
2	CONSORCIO COVENAS	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S	900188602-6 900552657-1
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	BRAIN INGENIERIA S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC S.A.S APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	800064774-9 800252997-0 830513773-3
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A.	860038516-3
7	CONSORCIO SANEAMIENTO COVENAS	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. INNOBRAS LTDA	860041968-1 900265962-2
8	UNION TEMPORAL CONECT	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S GRUCON SAS	900394870-6 800203343-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciar

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jimenez Beltrán
Aprobó: Juliana Acosta Niffo
Pais: REG 2021-001428

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	MT	Proyecto	Convocatoria No.	Contralista	% Part.	Estado
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800 932.277	AGUA	PAF-ATF-I-817-2017	CONSORCIO LA EMERALDA 2017	96%	Vigente
BRAIN INGENIERIA SAS	800 964.174	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1096-2019	CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER	96%	Terminado con Pendientes
BRAIN INGENIERIA SAS	800 964.174	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1097-2019	CONSORCIO GIRARDOT 2019	96%	Vigente
SERVINC SAS	800 252.987	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1096-2019	CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER	96%	Terminado con Pendientes
SERVINC SAS	800 252.987	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1097-2019	CONSORCIO GIRARDOT 2019	96%	Vigente
IEH GRUCON S.A.	886 338.516	AGUA	PAF-ATF-I-816-2019	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER	96%	Vigente
IEH GRUCON S.A.	886 338.516	AGUA	PAF-ATF-I-858-2019	CONSORCIO INTERVENTORA POZO 19	96%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proposante	MT
PEREZ GOMEZ ANDREA PATRICIA	52.816.446
SILVA RIZZO DANIEL ARMANDO	80.821.192
GRUCON SAS	880.303.342
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773
HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	880.276.919
IDOM CONSULTING, ENGINEERING - ARCHITECTURE SAU	880.483.711
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEI S.A.S	880.952.657
HIPSITEC SA	880.996.626
COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	880.041.988
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	880.188.682
INNOBRAS LTDA	880.265.962
INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	880.394.870

FIDUPREVISORA S.A.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	
	BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800064774-9
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC S.A.S	800252997-0
	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773-3
	APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.	NO REGISTRA
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.	860038516-3
	IEH GRUCON S.A.	
7	UNION TEMPORAL CONECT	
	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870-6
	GRUCON SAS	800203343-8

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	HIPSITEC SA	900590826-1
		HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
2	CONSORCIO COVEÑAS	SCAİN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900188602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEE S.A.S	900552657-1
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	800032277-2
4	CONSORCIO APPLUS- SERBRAIN	BRAIN INGENIERIA S.A.S.	800064774-9
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC S.A.S	800252997-0
		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773-3
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5
6	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	860038516-3
7		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	860041968-1

El presente documento es informativo y se expide a los once (11) días del mes de mayo del 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyí Romero – Profesional Dirección de Contratación

Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-DNP-C-004-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE.", al 11 de mayo del 2021, tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART
S. IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	900483711-5	0044 DEL 2020	INTERVENTORIA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	100%
		24/08/2020 A 24/10/2021			
		0060 DE 2020	INTERVENTORIA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	100%
		27/10/2020 AL 12/01/2022			
		0070 DE 2019 (*)	CONSULTORIA	UNION TEMPORAL IDOM-EY (FIDUCIARIA) (NIT 800.096.329-1)	25%
30/12/2019 AL 30/10/2020					

(*) No se cuenta con acta de liquidación del contrato, o acta de terminación del mismo.

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural **NINGUNO** tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	
	HIPSITEC SA	900590826-1
	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900276919-2
2	CONSORCIO COVEÑAS	
	SCAİN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	900188602-6
	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS - GRUPO IGEE S.A.S	900552657-1

	CONSORCIO SANEAMIENTO COVEÑAS	INNOBRAS LTDA	900265962-2
8	UNION TEMPORAL CONECT	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL – INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870-6
		GRUCON SAS	800203343-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ

ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-004-2021

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.830.695.264,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO COVEÑAS	\$ 1.830.695.264,00	99,7871097	0,0000000	99,7871097
2	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO HIPSITEC SUCRE	\$ 1.832.216.983,00	99,6206878	0,0000000	99,6206878
3	PROPONENTE No 4 - CONSORCIO APPLUS – SERBRAIN	\$ 1.817.169.406,00	99,3668215	0,0000000	99,3668215
4	PROPONENTE No 6 - IEH GRUCON S.A	\$ 1.816.535.000,00	99,3321307	0,0000000	99,3321307
5	PROPONENTE No 3 - ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.802.846.787,00	98,5836291	0,0000000	98,5836291
6	PROPONENTE No 5 - IDOM	\$ 1.802.845.645,00	98,5835667	0,0000000	98,5835667
7	PROPONENTE No 7 - UNIÓN TEMPORAL CONET	\$ 1.898.931.465,00	92,3244985	0,0000000	92,3244985

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO COVEÑAS** con un puntaje de **99.7871097** y un valor ofertado de **\$1.830.695.264,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO COVEÑAS	\$ 1.945.028.644,00	\$ 1.830.695.264,00	\$ 1.830.695.264,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO COVEÑAS**, es por el valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.830.695.264,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días 13 a 14 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 17 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 13 a 14 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-C-004-**

2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, al Proponente **CONSORCIO COVEÑAS**, representado por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, conformado por **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS** con NIT. 900.188.602-6, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185 y **GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS** con NIT. 900.552.657-1, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94521709; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.830.695.264,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

B.6 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-I-029-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021

OBJETO: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$646.968.292,00) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

5. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 4 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C
1	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
		CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
		RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8

	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3
--	--------------------------	-------------

6. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 7 de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 86, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 10 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm del 11 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 90, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO TECNIESCALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AGUAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

*El proponente No. 4 **CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM**, conforme con la certificación de concentración emitida por la Fiduciaria Bogotá de fecha 6 de mayo de 2021, se obtiene el siguiente reporte de contratos en los que figura como contratista la integrante MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO:

- 1.PAF-ATF-I-025-2018 (Vigente)
- 2.PAF-ATF-I-035-2018 (Terminado con Pendientes).
- 3.PAF-ATF-I-043-2018 (Terminado con Pendientes).
- 4.PAF-ATF-I-044-2017(Terminado con Pendientes)
- 5.PAF-ATF-I-056-2018 (Terminado con Pendientes).
- 6.PAF-EUC-I-008-2019(Vigente)

Por lo anterior, incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	DE	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	DE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	DE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	DE	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	DE	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 92 y publicada el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada

por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

a. De acuerdo con lo señalado en el Acta de Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, se realizó la citación a audiencia a los correos designados por los proponentes, sin embargo, el proponente CONSORCIO TECNIESCALA no se presentó a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 y, teniendo en cuenta que la propuesta económica del citado proponente se encuentra cifrada, no fue posible dar apertura al sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA); en consecuencia **la propuesta del proponente No. 2 CONSORCIO TECNIESCALA es RECHAZADA** en aplicación de la causal de rechazo 1.37.12 de los términos de referencia que señala: **“Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentada de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva”**.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la evaluación económica de la única propuesta económica habilitada, correspondiente al proponente CONSORCIO AGUAS 2021.

b. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

c. El citado subnumeral 8 señala en la **Nota 2**: **“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”**; en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado es el siguiente:

PAF-DNP-I-029-2021					
LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO AGUAS 2021	\$ 600.237.309.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
Observaciones: Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se asigna la puntuación total al proponente Consorcio Aguas 2012 atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) donde se establece: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1	ING INGENIERIA S.A.S.FID	890405995-1
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
CONSORCIO INTERVENTORIA COVENAS MM	MI CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0	MI CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

- Que APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, integrante del CONSORCIO INTERCONSULTORES es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-I-021-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO INTERCONSULTORES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DNP-I-029-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
		CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
4	CONSORCIO INTERVENTORIA COVENAS MM	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
		MI CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
		CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de mayo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
		CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
		RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
		CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-I-025-2018	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018	50,00%	Vigente
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-I-035-2018	CONSORCIO CORDOBA 2018	50,00%	Terminado con Pendientes
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-I-043-2018	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018	30,00%	Terminado con Pendientes
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-I-044-2017	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	50,00%	Vigente
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-I-056-2018	CONSORCIO LURUJACO 2018	10,00%	Terminado con Pendientes
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-008-2019	CONSORCIO GUAJIRA 2019	50,00%	Vigente
ING INGENIERIA SAS	890.405.995	AGUA	PAF-ATF-I-031-2018	CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO	33,00%	Vigente
ING INGENIERIA SAS	890.405.995	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-012-2019	ING INGENIERIA SA0053	100,00%	Vigente
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836	AGUA	PAF-ATF-I-050-2019	CONSORCIO PACIFICO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900.685.073
ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830.133.861
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.916.808
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901.260.795
RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79.303.002
MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.237.822
CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900.218.431

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jimenez Beltrán
 Aprobó: Diana Beltrán Puentes
 Pasa: REQ 2021-001447

Banca de Dinamillo

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	
	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

El presente documento es informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
		RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
		MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
4	CONSORCIO INTERVENTORIA COVEÑAS MM	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
		CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DNP-1-029-2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-DNP-1-029-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE.", al 18 de mayo de 2021 tiene un contrato adjudicado y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART
2. CONSORCIO AGUAS 2021	890405995-1	CON-ATR-0047-2020	CONSULTORIA	ING INGENIERIA S.A.S.	60%
		28/08/2020 A 28/02/2021			

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural **NINGUNO** tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO TECNIESCALA	
	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	
	ING INGENIERIA SAS (Ver relación del cuadro previo)	
	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5
	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer y único lugar respecto al valor de la convocatoria es **SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$600.237.309,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-DNP-I-029-2021					
LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO AGUAS 2021	\$ 600.237.309,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<small>Observaciones: Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se asigna la puntuación total al proponente Consorcio Aguas 2012 atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) donde se establece: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”</small>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AGUAS 2021	\$ 646.968.292,00	\$ 600.237.309,00	\$ 600.237.309,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO AGUAS 2021**, es por el valor de **SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$600.237.309,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante los días 31 de mayo a 1 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 21, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 21 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 31 de mayo a 1 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-I-029-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,**

AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”, al Proponente CONSORCIO AGUAS 2021, representado por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127, conformado por ING INGENIERIA S.A.S. con NIT. 890405995-1, con un porcentaje de participación del 60%, representada legalmente por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900916608-4, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52461611; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$600.237.309,00) M/CTE., incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando todos los miembros emitieron su voto, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m. del día dos (02) de junio de 2021.